



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO MATRIMONIO CIVIL No. 2022-376

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 19 de octubre de 2022


BERNARBA JÁDILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con el Artículo 134 del CODIGO CIVIL el juzgado dispone:

Para la celebración del matrimonio civil de los señores JONATHAN DANIEL PABON MAHECHA y YEISMY YAZMIN ALMANZAR SANCHEZ se fija la hora de las **9 A.M. del día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**. Los testigos señores JEFERSON FABIAN ACOSTA MALDONADO y SANDRA PATRICIA MAHECHA SANTIAGO que rindieron las declaraciones también debe comparecer a la audiencia.

Por lo anterior, se REQUIERE la colaboración de las partes, e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26c397661bc270da596b75af9425855d2d86b808d46dff9c586e21014d2712**

Documento generado en 19/10/2022 10:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>